

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, del bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 31 de mayo de 1990, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 25.—Zacarias González Velázquez (1763-1834). «Autorretrato.» Oleo sobre lienzo, sin reentelar, con su bastidor de origen, medidas 57,5 x 44,5 cms.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas y a la Sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional del Prado, que debe proceder a su inclusión en el Inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de junio de 1990.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

18307 *ORDEN de 5 de junio de 1990 por la que se ejerce el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, sobre dos óleos, en subasta celebrada el día 31 de mayo de 1990.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, sobre los siguientes bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anónima», el día 31 de mayo de 1990.

Lote número 18.—Juan de Espinal (1714-1783). «El Arcángel San Miguel.» Oleo sobre lienzo, con un marco tallado y dorado del siglo XVIII, medidas 91 x 64,5 cms. Por el precio de reserva de 1.500.000 pesetas.

Lote número 22.—José Gutiérrez de la Vega (1791-1865). «Murillo presentando su lienzo de la Inmaculada.» Oleo sobre lienzo, medidas 105 x 86 cms. por el precio de remate de 900.000 pesetas. Suman un total de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas las dos obras.

Segundo.—Para el abono a sus propietarios de los precios de reserva y remate respectivamente y a la Sala subastadora los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes muebles subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de junio de 1990.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

18308 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 1/76/1987, interpuesto por «Lauren Films Técnicas Audiovisuales, Sociedad Anónima».*

En recurso contencioso-administrativo número 1/76/1987, seguido ante la Sala 3.ª, Sección 3.ª, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Secretaría del señor Vidal Moreno), entre «Lauren Films Técnicas Audiovisuales, Sociedad Anónima» y la Administración General del Estado, contra los Decretos 4292/1964, de 11 de diciembre y 793/1973, de 26 de abril, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras, ha recaído sentencia en 10 de enero de 1990, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Declarar la inadmisibilidad, por extemporáneo, del recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto la sociedad anónima «Lauren Films», contra los Decretos 4292/1964, de 11 de diciembre y 793/1973, de 26 de abril, sobre canon de permiso de doblaje, subtítulado y exhibición de películas extranjeras, condenando a la sociedad demandante al pago de las costas procesales en esta única instancia.»

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

18309 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 6.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 2832/1987, interpuesto por don Eduardo Carpintero Gallego.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2832/1987, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre don Eduardo Carpintero Gallego y la Administración General del Estado, sobre sanción de apercibimiento al recurrente, como Profesor de la Orquesta Nacional de España, ha recaído sentencia en 10 de enero de 1990, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Eduardo Carpintero Gallego, contra la resolución del Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), que le impuso la sanción de apercibimiento y contra la de 6 de octubre de 1987, que desestimó el recurso de alzada, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho las mencionadas resoluciones, anulándolas, dejando sin efecto la citada sanción.

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

18310 *RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado y el fallo emitido por el mismo, del concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1989, de conformidad con la convocatoria del mismo para 1990.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 1990, («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo) por la que se convoca el Concurso para seleccionar los libros mejor editados durante 1989 (edición de 1990).

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho Concurso, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales: Don Fernando Toba de Roa, profesor del Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas»; don Angel Macedo Giménez, profesor de Término de Encuadernación de Escuela de Artes Aplicadas; don Carlos Pinto Soussi, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas; don Roberto Turégano Moratalla, técnico en especialidad profesional inherente a la confección del libro; don Javier Serrano Pérez, técnico en especialidad profesional inherente a la confección del libro; don Joan Seix Salvat, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Secretaria: doña Carmen Lacambra Montero, directora del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.—El Jurado acordó galardonar los siguientes libros, de acuerdo con cada una de las seis modalidades contempladas en la Orden de Convocatoria:

Modalidad: Libros de Arte

1.º Pipas antiguas (Un viaje alrededor de un mundo), publicado por «Ediciones Tabapress, Sociedad Anónima».

2.º Gonzalo Bilbao. El pintor de las cigarreras, publicado por «Tabapress, Sociedad Anónima».

3.º El ceñidor de Venus desceñido, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

4.º Desierto.

5.º Desierto.

Modalidad: Bibliofilia y Facsímiles

1.º Semblanza de Gijón, publicado por «Urrieles, Ediciones de Arte, Sociedad Limitada».

2.º Recuerdos presentidos, publicado por «Testimonio Compañía Editorial, Sociedad Anónima».

3.º Desierto.

4.º Desierto.

5.º Desierto.

Modalidad: Libros Infantiles y Juveniles

1.º Tirant lo blanc, publicado por «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima».

2.º El verdadero inventor del buque submarino, publicado por «Ediciones B. Sociedad Anónima» (Grupo Z).

3.º Inventando el mundo, publicado por «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima».

4.º El Moro, publicado por «Ediciones S. M.».

5.º Desierto.

Modalidad: Libros de Enseñanza hasta nivel COU inclusive

1.º Historia del Arte, publicado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

2.º Ciencias Naturales 3.º BUP, publicado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

3.º Música. BUP 1, publicado por «Editorial Santillana, Sociedad Anónima».

4.º Sito el dragoncito: Cuaderno de ejercicios 1, publicado por «Ediciones Vicens-Básica, Sociedad Anónima».

5.º Piñata 2.º EGB. Segundo trimestre, publicado por «Ediciones S. M.».

Modalidad: Libros Técnicos, de Investigación y Erudición

1.º Micrografía o algunas descripciones fisiológicas de los cuerpos diminutos realizadas mediante cristales de aumento con observaciones y disquisiciones sobre ellas, publicado por «Altea, Taurus, Alfaguara, Sociedad Anónima».

2.º De arquetipos y leyendas, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

3.º Atlas de Puertos, publicado por la Secretaría General Técnica del MOPU.

4.º Desierto.

5.º Desierto.

Modalidad: Obras Generales y de Divulgación

1.º Saharai Herreria, publicada por «Editorial Txoria Errekan, Sociedad Limitada».

2.º Cancionero Popular de Castilla y León, publicada por «Ediciones del Centro de Cultura Tradicional de la Diputación de Salamanca».

3.º Las fuentes de la memoria, editada por «Editorial Lunweg, Sociedad Anónima».

4.º El Delta de L'Ebre, publicada por «Editorial Incafo, Sociedad Anónima».

5.º Moxos, editada por «Ediciones El Viso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1990.—el Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

18311 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de julio de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20282, primera columna, punto 2.1, séptimo párrafo, donde dice: «Centros que dependan de Empresas privadas o fundacionales laborales instituidas por éstas cuando se dediquen a la estación exclusiva de hijos de empleados...», debe decir: «Centros que dependan de Empresas privadas o fundacionales laborales instituidas por éstas cuando se dediquen a la atención exclusiva de hijos de empleados...».

En la misma página, segunda columna, punto 3.2, última línea, donde dice: «... Ministerio de Asuntos Sociales (calle José Abascal, número 39, 28013 Madrid)», debe decir: «... Ministerio de Asuntos Sociales (calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid)».

En la misma página y columna, punto 4.5, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «... que las obras a realizar sean inmuebles arrendados...», debe decir: «... que las obras a realizar sean en inmuebles arrendados...».

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

18312 *ACUERDO de 5 de abril de 1990, del Consejo de Gobierno de cambio de denominación toponímica del municipio de San Antonio Abad (Eivissa).*

A propuesta de del Consejero Adjunto a la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de abril de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el cambio de denominación toponímica del municipio de San Antonio Abad (Eivissa) adoptando la forma de San Antonio de Portmany como nombre oficial.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 5 de abril de 1990.—El Consejero Adjunto a la Presidencia, Francisco Gilet Girart.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.

BANCO DE ESPAÑA

18313 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 30 de julio al 5 de agosto de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	97,26	100,91
Billete pequeño (2)	96,29	100,91
1 marco alemán	59,97	62,22
1 franco francés	17,89	18,56
1 libra esterlina	177,32	183,97
100 liras italianas	8,19	8,50
100 francos belgas y luxemburgueses	291,37	302,30
1 florin holandés	53,22	55,22
1 corona danesa	15,76	16,35
1 libra irlandesa (3)	160,89	166,92
100 escudos portugueses	66,25	70,06
100 dracmas griegas	59,59	63,02
1 dólar canadiense	84,40	87,57
1 franco suizo	70,91	73,57
100 yens japoneses	64,43	66,85
1 corona sueca	16,47	17,09
1 corona noruega	15,57	16,15
1 marco finlandés	25,57	26,53
100 chelines austriacos	852,58	884,55
1 dólar australiano	76,30	79,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,16	10,56
100 francos CFA	35,63	37,02
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,42	1,49
100 pesos mejicanos	2,99	3,11
1 rial árabe saudita	25,15	26,13
1 dinar kuwaití	333,57	346,57

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 30 de julio de 1990.